

Expediente: 1211/25

Carátula: SALAS RAFAEL FRANCISCO C/ RAMOS & CHAVANNE SRL S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 05/06/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27276515018 - SALAS, RAFAEL FRANCISCO-ACTOR

90000000000 - RAMOS & CHAVANNE SRL, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1211/25



H105016235258

JUICIO: SALAS RAFAEL FRANCISCO c/ RAMOS & CHAVANNE SRL s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1211/25 Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, junio de 2026

1. Tengo presente el informe actuarial que antecede. En su mérito, atento a que la cédula del traslado de demanda ha sido debidamente notificada, y encontrándose vencido el término para su contestación, dispongo: tener por incontestada la demanda a la parte demandada RAMOS & CHAVANNE SRL, y ordenar que las futuras notificaciones se le efectuarán conforme a las previsiones del artículo 22 del CPL.

2. Atento a lo solicitado y estado procesal del expediente, corresponde **abrir la causa a prueba** por el término de CINCO DÍAS, plazo que será común para ambas partes y que comenzará a correr a partir del día siguiente hábil de la notificación del presente proveído (cfr. art. 68 CPL).

3. En virtud del art. 22 del CPL, a fin de notificar el presente proveído a la parte demandada en su domicilio real/legal, adjunte la interesada el comprobante de pago de la movilidad correspondiente.
FDH

Actuación firmada en fecha 04/06/2026

Certificado digital:

CN=TOSCANO Leonardo Andrés, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.